Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-
SALA III

587/2025 ROLANDI, LUCAS ANTONIO (TF 136883966-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de marzo de 2026.- SMZ

AUTOS; Y VISTOS:

I. Teniendo presente la naturaleza, el resultado y el monto del asunto (cfr. F 1003), así como la calidad y la eficacia de la tarea profesional desarrollada en las etapas cumplidas SE CONFIRMAN los honorarios de la dirección letrada y representación de la parte demandada (arts. 16, 19, 20, 25, 29 y 44 de la ley 27.423).

Cabe dejar sentado que en los honorarios regulados a los letrados, no se encuentra contemplada la reducción establecida en el art. 9 de la ley 27.743. En consecuencia, al momento de efectivizarse el pago de los honorarios deberá hacerse la quita que corresponda.

II. Atendiendo a pautas análogas a las ya enunciadas en cuanto resulta pertinente, y la eficacia de la tarea profesional; así como la adecuada proporción que los emolumentos de los peritos debe guardar con los de los profesionales de las partes (C.S.J.N, Fallos: 245:139, 260:14, 261:223, 278:58, entre otros), SE REDUCEN los honorarios de la perito contador Dr. Juan Ignacio Estévez a 170 UMA –equivalentes $ 15.278.750- (art. 3° del Decreto-ley N° 16.638/57 y Resol. SGA 235/2026 CSJN).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se hace constar que -por hallarse vacante dos cargos de jueces de esta Sala- suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada Nº 3/2025 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JORGE EDUARDO MORÁN

Fecha de firma: 26/03/2026
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FEDERICO GIACOIA, SECRETARIO DE CAMARA

#39667031#494886625#20260325125651579

Fecha de firma: 26/03/2026
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FEDERICO GIACOIA, SECRETARIO DE CAMARA

#39667031#494886625#20260325125651579